

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2022, acordó con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal (OF):

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU).

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza fiscal en él referida se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o la ordenanza a que se ha hecho mención, quedará automáticamente elevado a definitivo.

San Martín de la Vega, a 10 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/5.030/22)

